



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

ORDENANZA N° 006-2019-MDLP-AL

La Punta, 10 de junio de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de La Punta en sesión Ordinaria de fecha 10 de Junio de 2019 con el voto aprobatorio de los regidores distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno del Concejo, y;

VISTO:

El Informe N° 096-2019-MDLP-GSCDCPM, emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal; el Memorando N° 363-2019-MDLP/OPP, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 166-2019-MDLP/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 1053-2019-MDLP/GM de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana-Ley N° 27933 tiene por objeto el proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación Peruana; para ello establece que el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) y los otros sistemas administrativos y funcionales del Estado coadyuvan a garantizar la seguridad ciudadana participando en los procesos y acciones que de ella se deriven. Componen el citado sistema, entre otros, los Comités de Seguridad Ciudadana (CODISEC);

Que, conforme el artículo 17° de la Ley N° 27933, modificado por el Decreto Legislativo N° 1454, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana tiene, entre sus funciones, proponer ante la Municipalidad Distrital la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana alineado al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo un enfoque de gestión por resultados e intercultural y articulado con los instrumentos del SINAPLAN; y asimismo, evaluar su cumplimiento. Mientras, la Secretaría Técnica del CODISEC tiene entre sus funciones, presentar ante el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana la propuesta de los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana en sus respectivas jurisdicciones, verificando su cumplimiento en el marco de los lineamientos establecidos en el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Pág. N° 02 de la O.M. N° 006-2019

Que, asimismo, el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, publicado el 04 de diciembre de 2014, en su artículo 46°, modificado por el Decreto Supremo N° 010-2019-IN, establece que los planes de acción de seguridad ciudadana son los instrumentos de gestión que orientan el quehacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, provincial y distrital. Dichos instrumentos deben estar alineados al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y a sus medidas sectoriales, y articulados con los instrumentos del SINAPLAN. Deben elaborarse bajo un enfoque descentralizado, de gestión por resultados, derechos humanos, intercultural y género. Los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana deberán estar alineados al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana. Estos planes se ajustan trimestralmente, de acuerdo al análisis del proceso de ejecución y de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los respectivos indicadores de desempeño;

Que, el artículo 47° del Reglamento dispone que las Secretarías Técnicas de los Comités sean las responsables de formular y presentar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana ante los respectivos Comités. Éstos, después de evaluar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana, proponen su aprobación ante los Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales y Municipalidades Distritales, respectivamente, a través del dispositivo legal que corresponda;

Que, en ese sentido, con Informe N° 096-2019-MDLP-GSCDCPM, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal remite el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana de La Punta 2019, a efectos de que sea ratificado por el Concejo Municipal mediante Ordenanza, conforme establece el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Adjunta el Acta del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana La Punta – Callao de fecha 29 de enero de 2019, en el que se aprueba el mencionado Plan de Acción. Asimismo, indica que el citado Plan fue remitido al Ministerio del Interior (MININTER) el 30 de enero de 2019, es decir, dentro del plazo fijado en el Comunicado N° 16-2018-IN/VSP/DGSC del 31 de diciembre de 2018, emitido por el MININTER para el caso de los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana;

Que, mediante el Memorando N° 363-2019-MDLP/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite su conformidad respecto al Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2019;

Que, mediante el Informe N° 166-2019-MDLP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que la Municipalidad Distrital de La Punta es parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) y a fin de cumplir con la Ley N° 27933 y su Reglamento, considera que el Proyecto de Ordenanza que ratifica el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de La Punta 2019 se encuentra dentro de nuestras facultades y siendo expedida en cumplimiento de las normas que así lo disponen se halla dentro del marco jurídico vigente;

Estando a lo expuesto, con Informe N° 096-2019-MDLP-GSCDCPM de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal e Informe N° 166-2019-MDLP/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, APROBÓ POR UNANIMIDAD lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Pág. N° 03 de la O.M. N° 006-2019

ORDENANZA QUE RATIFICA EL PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA 2019

Artículo 1º.- RATIFICAR el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de La Punta 2019, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de La Punta, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal el cumplimiento de la presente Ordenanza.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, Archivo y Comunicaciones la publicación en el Diario Oficial "El Peruano" de la presente Ordenanza.

Artículo 4º.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la Ordenanza y su anexo en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe), en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas (www.servicioalciudadano.gob.pe), y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Punta (www.munilapunta.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
.....
JULIO CESAR ASTE GORDILLO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
.....
PIO FERNANDO SALAZAR VILLARÁN
ALCALDE



PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PUNTA

2019

(Modificado)

**(NOTA.- Incluye la Problemática del Delito de Trata de Personas)
Violencia Familiar y Femicidio**





PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA 2019

I. GENERALIDADES

A. VISIÓN

Orientar los esfuerzos referidos a la Seguridad Ciudadana, a fin de sostener y optimizar en el tiempo los espacios seguros en la jurisdicción, y permitir que los ciudadanos de las próximas generaciones se sientan protegidos dentro de un marco de convivencia pacífica; así como preservar la calidad de vida de sus habitantes a través de la educación, salud Integral y sano esparcimiento.

B. MISION

Ejecutar el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana, en coordinación con la Policía Nacional del distrito, instituciones públicas y privadas y participación de la comunidad en general, a fin de desarrollar las acciones preventivas de la comisión de delitos y faltas, y/o acciones de carácter inmediato, que permitan erradicar oportunamente la violencia.

C. OBJETIVO

Lograr la convivencia pacífica de la población de La Punta, a través de la ejecución del ***Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2019***, fortaleciendo el trabajo multisectorial en el distrito, a fin de optimizar los niveles de percepción de Seguridad Ciudadana.

D. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú de 1993.
- **Ley N° 29332**, Ley que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.
- **Ley N° 27972**, Ley Orgánica de Municipalidades
- **Ley N° 27933**, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), normas y modificatorias.
- **Ley N° 27867**, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (Art. 10°, 30° y 61°).
- **Ley N° 27783**, Ley de Bases de la Descentralización.
- **Ley 27444**, Ley del Procedimiento Administrativo General
- **Ley N° 30120**, Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de video vigilancia, públicas y privadas.
- **Ley 30026**, y su Reglamento, que autoriza la contratación de pensionistas de la PNP y FF. AA. para apoyar en áreas de Seguridad Ciudadana y Seguridad Nacional.





- **Decreto Supremo N° 367-2017-EF**, que Aprueba los procedimientos para el cumplimiento de las Metas y la Asignación de los Recursos del Programa de Incentivos a la Mejoras de la Gestión Municipal del año 2018
- **Decreto Supremo N° 011-2014-IN**, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del SINASEC
- **Decreto Legislativo 1316, Modifica la Ley N° 27933, Ley del SINASEC y Regula la Cooperación de la PNP con las Municipalidades para fortalecer el Sistema de Seguridad Ciudadana.**
- **Decreto Legislativo N° 1148**, Ley de la Policía Nacional del Perú
- **Resolución Ministerial N° 010-2015-IN** que aprueba la **Directiva N° 001-2015-IN**, que establece los Lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los Planes de Seguridad Ciudadana, Supervisión y Evaluación de los Comités de Seguridad Ciudadana.
- **Resolución Ministerial N° 1168-2014-IN/PNP**, que aprueba las **Guías Metodológicas para el diseño de sectores y mapas del Delito** en las jurisdicciones policiales de las comisarías y para el **Patrullaje por Sector** en los gobiernos locales.
- **Resolución Ministerial N° 1519-2013-IN**, que aprueba la Matriz de Monitoreo y Evaluación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018.
- **Resolución Directoral N° 004-2018-EF/50.01**, que aprueba los Instructivos para el Cumplimiento de la Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2018.
- **Resolución Directoral N° 538-2015-DIRGEN/EMG-PNP del 16JUL2015**, que aprueba la Directiva N° 003-13-2015-DIRGEN-PNP/EMG-DORRASOPE-B, del 16JUL2015, sobre el Patrullaje Local Integrado entre la PNP y los Gobiernos Locales.-

E. ALCANCE

El Plan involucra, y alcanza a las Instituciones públicas y privadas, Comité Distrital de Seguridad Ciudadana y población en general, para que participen de manera activa y directa en la ejecución de las acciones que sean necesarias para mantener y mejorar los índices de Seguridad Ciudadana en el distrito, y así encaminarnos a convivir en una cultura de paz y tranquilidad social.

El plan será supervisado permanentemente por los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de La Punta (**CODISEC**); así como por los Operadores del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (**SINASEC**).



II. DIAGNOSTICO GENERAL

A. GEOGRAFIA Y POBLACION

1. Ubicación y División Geográfica.-

Ubicación Geográfica de La Punta, Prov. Const. del Callao
Código Ubigeo: 070105

07 CALLAO

0701 CALLAO

070105 LA PUNTA

Altitud: 3 msnm

Latitud: 12°04'22" Sur.

Longitud: 77°10'48" Oeste.

Superficie: 0.75 Km2

Límites:

Por el Norte, Oeste y el Sur, con el Océano Pacífico
Por el Este con la Zona Turística del barrio de Chucuito (Callao-
Cercado).

Fecha de Creación: 06 de octubre de 1915 (Ley N° 2141)

División Geográfica.-

El distrito de La Punta se encuentra dividido geográficamente en UN (01) Sector, que comprende todo el distrito, DOS (02) Sub-Sectores y CUATRO (04 Cuadrantes)

2. Población.-

La población del Distrito de la Punta, según último Censo del INEI Oficial, publicado el 2017, es de 3,829 habitantes, y su proyección de crecimiento anual al 2019 sería del -1,3 %, con tendencia decreciente para años posteriores.-

Cuadros Estadísticos.-

1. Población Censada 2017 y Tasa de Crecimiento Promedio Anual de los distritos de la Provincia constitucional del Callao.- (La Punta)
2. Población Censada 2017, con alguna dificultad o Limitación Permanente, según distrito.-
3. Población Censada, por Sexo, según distrito y Edades Simples.-



CUADRO N° 1
PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO: POBLACIÓN CENSADA
Y TASA DE CRECIMIENTO
PROMEDIO ANUAL, SEGÚN DISTRITO, 2007 - 2017
(Absoluto y porcentaje)

DISTRITO	2007		2017		VARIACION INTERCENSAL 2007-2017		TASA DE CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL
	ABSOLUTO	%	ABSOLUTO	%	ABSOLUTO	%	
TOTAL	876 877	100	994 494	100	117 617	13,4	1,3
Callao	415 888	47,4	451 260	45,4	35 372	8,5	0,8
Bellavista	75 163	8,6	74 851	7,5	-312	-0,4	0,0
Carmen de La Legua Reynoso	41 863	4,8	42 240	4,2	377	0,9	0,1
La Perla	61 698	7,0	61 417	6,2	-281	-0,5	0,0
La Punta	4730	0,5	3 829	0,4	-541	-12,4	-1,3
Ventanilla	277 895	31,7	315 600	31,7	37 705	13,6	1,3
MiPerú¹	--	--	45 297	4,6	--	--	--

¹Ley de Creación 30197 del 15 de mayo del 2014.

Fuente INEI.- Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007 y 2017

CUADRO N° 2
PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO: POBLACIÓN CENSADA
CON ALGUNA DIFICULTAD O LIMITACIÓN PERMANENTE, SEGÚN
DISTRITO 2017

DISTRITO	TOTAL	Con alguna Dificultad o Limitación Permanente		TASA DE CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL	
		ABSOLUTO	%	ABSOLUTO	%
TOTAL	994 494	110 210	11,1	884 284	88,9
Callao	451 260	52 989	11,7	398 271	88,3
Bellavista	74 851	9 368	12,5	65 483	87,5
Carmen de La Legua Reynoso	42 240	5 051	12,0	37 189	88,0
La Perla	61 417	7 405	12,1	54 012	87,9
La Punta	3 829	377	9,8	3 452	90,2
Ventanilla	315 600	30 862	9,8	284 738	90,2
MiPerú¹	45 297	4 158	9,2	41 139	90,8

Fuente INEI.- Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007 y 2017



CUADRO N° 1: POBLACIÓN CENSADA, POR SEXO, SEGÚN DISTRITO Y EDADES SIMPLES

Distrito y edades simples	Total	Población	
		Hombres	Mujeres
DISTRITO LA PUNTA	3 829	1 756	2 073
Menores de 1 año	21	10	11
De 1 a 4 años	132	58	74
1 año	30	14	16
2 años	33	13	20
3 años	28	13	15
4 años	41	18	23
De 5 a 9 años	173	87	86
5 años	23	7	16
6 años	33	17	16
7 años	40	24	16
8 años	43	21	22
9 años	34	18	16
De 10 a 14 años	213	112	101
10 años	36	15	21
11 años	42	20	22
12 años	35	18	17
13 años	54	31	23
14 años	46	28	18
De 15 a 19 años	216	102	114
15 años	49	20	29
16 años	49	17	32
17 años	45	24	21
18 años	31	18	13
19 años	42	23	19
De 20 a 24 años	230	121	109
20 años	37	15	22
21 años	53	31	22
22 años	48	23	25
23 años	45	20	25
24 años	47	32	15
De 25 a 29 años	251	126	125
25 años	44	26	18
26 años	55	31	24
27 años	51	19	32
28 años	56	30	26
29 años	45	20	25
De 30 a 34 años	235	111	124
30 años	48	16	32
31 años	51	23	28
32 años	48	27	21
33 años	58	31	27
34 años	30	14	16
De 35 a 39 años	263	130	133
35 años	48	26	22
36 años	52	28	24
37 años	53	24	29
38 años	54	24	30
39 años	56	28	28
De 40 a 44 años	223	106	117
40 años	37	21	16
41 años	47	24	23
42 años	49	23	26
43 años	45	18	27
44 años	45	20	25



CUADRO N° 1: POBLACIÓN CENSADA, POR SEXO, SEGÚN DISTRITO Y EDADES SIMPLES

Distrito y edades simples	Total	Población	
		Hombres	Mujeres
De 45 a 49 años	215	104	111
45 años	39	15	24
46 años	50	24	26
47 años	45	22	23
48 años	35	17	18
49 años	46	26	20
De 50 a 54 años	264	108	156
50 años	45	21	24
51 años	42	18	24
52 años	58	25	33
53 años	58	22	36
54 años	61	22	39
De 55 a 59 años	248	122	126
55 años	51	27	24
56 años	39	22	17
57 años	51	19	32
58 años	52	27	25
59 años	55	27	28
De 60 a 64 años	255	115	140
60 años	45	20	25
61 años	58	26	32
62 años	51	23	28
63 años	39	19	20
64 años	62	27	35
De 65 y más años	890	344	546
65 años	52	24	28
66 años	43	21	22
67 años	42	21	21
68 años	49	18	31
69 años	53	28	25
70 años	33	11	22
71 años	57	20	37
72 años	31	12	19
73 años	42	15	27
74 años	37	17	20
75 años	34	11	23
76 años	41	15	26
77 años	40	16	24
78 años	25	14	11
79 años	32	12	20
80 años	21	4	17
81 años	24	14	10
82 años	19	10	9
83 años	24	7	17
84 años	27	9	18
85 años	22	6	16
86 años	18	5	13
87 años	23	8	15
88 años	22	8	14
89 años	18	3	15
90 años	10	3	7
91 años	13	5	8
92 años	8	1	7
93 años	4	1	3
94 años	4	2	2
95 años	7	2	5
96 años	3	-	3
97 años	2	1	1
98 y más años	10	-	10



B. SITUACION ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.-

1. SITUACION GENERAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

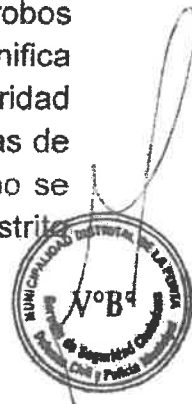
Según el INEI, el 85.6% de los peruanos se sienten inseguros. Así lo demuestra un estudio realizado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), que revela que el 85.6% de los ciudadanos perciben que en los próximos 12 meses, pueden ser víctima de algún delito. La cifra crece hasta el 87.1% en las ciudades con más de 20 mil habitantes.

Ante el alto índice de criminalidad y la grave situación de inseguridad que vive la Provincia Constitucional del Callao, el Gobierno ha retomado la lucha contra la Inseguridad Ciudadana, con la finalidad de fortalecer el rol que le compete a la PNP y pueda enfrentar con mayor fuerza y rigidez la delincuencia y el narcotráfico dentro de un mejor marco jurídico.

2. SITUACION ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE LA PUNTA.

El distrito de La Punta, no es ajeno al problema de la Inseguridad Ciudadana, lo cual hace que la Gerencia de Seguridad Ciudadana, trace nuevas estrategias orientadas a contrarrestar el avance delictivo, en base a la información estadística que tenemos tanto de la DSC, como de la Comisaría PNP del Sector, relacionada a la incidencia delictiva. (Reformulación de los Planes de Seguridad, Ejecución de Planes de Patrullaje Integrado, de Operativos Conjuntos PNP-MDLP, Incremento de Cámaras de video vigilancia, capacitación del personal, y fortalecimiento de la logística (Vehículos, motos, bicicletas, etc.)

Si bien es cierto, el distrito de La Punta, no registra delitos como el sicariato, feminicidio, abortos, tenencia ilegal de armas, robos a mano armada, homicidios calificados, etc., esto no significa que no se adopten medidas necesarias de Seguridad Ciudadana, las mismas que se hacen extensivas a las Zonas de Riesgo, especialmente en la temporada de verano, mas no se descarta la posibilidad de la comisión de estos, por ser un distrito contiguo a otras zonas de Riesgo del Callao-Cercado.



El porcentaje de delitos y faltas que registra el distrito, es bajo en comparación con otros distritos, debido a su ubicación geográfica y demográfica que presenta.

La División de Seguridad Ciudadana de La Punta ha fortalecido el servicio de patrullaje integrado en el distrito, mediante la ejecución del **Plan de Patrullaje Integrado MDLP-PNP**, aprobado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y el Comisario PNP del distrito de La Punta, dando óptimos resultados.

Del mismo modo, se viene cumpliendo con la ejecución de los **Planes de Operativos Conjuntos** de conformidad a las Metas trazadas en el presente documento.

El Control del Tránsito y Transporte se encuentra limitado, dado que la Comisaría no cuenta con personal especializado de Tránsito, para que intervenga. Se considera como **Zona de Riesgo**, en este rubro, la ubicada en la C-6 de la Av. Bolognesi (Zona Comercial), donde se registra la mayor cantidad de accidentes de tránsito con daños materiales leves.

Por lo general, el ciudadano común y corriente no denuncia los actos delictivos. El silencio de las víctimas se da a consecuencia del temor a la venganza por parte del agresor, por la desconfianza en la justicia, y otras razones, como la poca disposición para denunciar hechos como violaciones, abortos, consumo de drogas, casos de fraude, etc.

La División de Seguridad Ciudadana, desempeña funciones de vigilancia, prevención y Seguridad Ciudadana, realizando patrullaje móvil (Patrullero, moto o bicicleta), a pie y servicios en puestos fijos, en coordinación y colaboración con la PNP del distrito.

C. ESTADÍSTICAS MUNICIPALES Y POLICIALES

Los **Cuadros Estadísticos** de las Intervenciones que registra el distrito, corresponden al año 2018:

1. Cuadro de Intervenciones de Seguridad Ciudadana 2018
2. Cuadros del Accionar delictivo registrado en la jurisdicción de la Comisaría PNP de La Punta 2018 (Final).



CUADROS ESTADISTICOS DE LAS INTERVENCIONES DE LA DIVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA: AÑO 2018 (Final)

Código	DETALLE DE INTERVENCIONES	TOTAL
--------	---------------------------	-------

APOYO EN OCURRENCIAS, INTERVENCIONES TIPO POLICIALES

01	Venta de drogas	0
02	Consumo de drogas	55
03	Ocurrencias con vehículos (Accidentes de Tránsito)	27
04	Ocurrencias con vehículos (Infracc. al RNT y RNAT)	362
05	Robos	1
06	Robos frustrados	5
07	Asaltos	0
09	Hurtos/Sustracción	26
10	Captura de delincuentes	0
11	Violación, Intento de violación	0
12	Alteraciones del Orden Público (Escándalos)	82
13	Agresiones físicas (Gresca/Pugilato)	129
14	Seguimiento a Sospechosos	73
15	Desalojos	1
16	Mudanzas	102
17	Extorsión (Intento)	0
18	Estafas	0
19	Operativos Policiales	29
20	Patrullaje Integrado PNP-PM	242

APOYO A LA COMUNIDAD Y VISITANTES

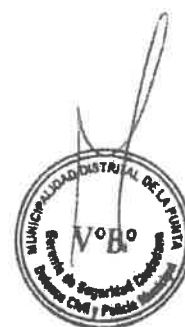
01	Primeros Auxilios Atención Médica	1228
02	Visita médica al vecino	515
03	Control de fuga de gas	5
04	Control de trabajos Empresas de Servicios	3017
06	Documentos perdidos y Otros. (Encontrados)	188
07	Rescate de personas por ahogarse	12
08	Personas extraviadas (ubicados/No Ub.)	42
09	Ayudas diversas	730
10	Problemas familiares	14
11	Falta de energía eléctrica y/o agua potable	7
12	Incendio	7
13	Apoyos Mecánicos	65

FALTAS A LAS ORDENANZAS MUNICIPALES

01	Incumplimiento de Normas Municipales/Seguridad	120
02	Intervenciones a vendedores informales	29
03	Arrojo de desperdicios solidos	9
04	Venta de licor en vía publica/fuera de horario	2
05	Consumo de licor en la vía Pública/Privada	139
06	Daños a la propiedad pública	71
07	Ruidos Molestos	428
09	Papeletas Educativas	72

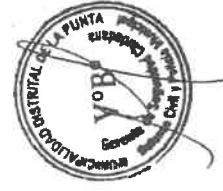
CONTRA LA MORAL, LAS BUENAS COSTUMBRES, LA VIDA Y LA SALUD

01	Actos reñidos contra la moral	42
02	Encuentro de cadáver (occiso)	4
03	Miccionar en la Vía pública	25
04	Intento de suicidio	5
05	Mordedura de canes	10



DENUNCIAS Y ACCIDENTES DE TRANSITO

AÑO 2018														
VARIABLES		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
DELITOS														
1	VIOLENCIA FAMILIAR	0	0	1	4	2	4	0	4	2	2	3	2	24
2	DELITO CONTRA EL PATRIMONIO	3	3	6	2	4	4	0	0	3	3	3	2	33
3	DELITO CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA	1	1	4	0	1	0	0	0	0	0	0	1	8
4	DELITO CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	0	0	0	0	0	2	0	0	2	0	0	0	4
5	MEDIDAS DE PROTECCION	1	0	1	2	0	1	0	0	2	0	0	1	8
6	ACCIDENTES DE TRANSITO	0	0	0	0	0	0	0	1	5	2	2	2	12
7	OTROS DELITOS(INFORMATICOS)	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2
	TOTAL													



SA - 37641308
Alexis D. MOSTACERO CHIRA
S2 PNP
ENCARGADO DE ESTADISTICA

SA - 338688
Roxana MALPICA PIMENTEL
MAYOR PNP
COMISARIO LA PUNTA

CUADRO ESTADISTICO COMPARATIVO ROBOS Y HURTOS EN EL DISTRITO DE LA PUNTA

CIUDAD	ROBOS	ROBOS	HURTOS	HURTOS
	De ENE a DIC2017	De ENE a DIC2018	De ENE a DIC2017	De ENE a DIC2018
LA PUNTA	0	1	20	26

CUADRO ESTADISTICO COMPARATIVO DE ACCIDENTES DE TRANSITO EN EL DISTRITO DE LA PUNTA

CIUDAD	ACCIDENTES DE TRANSITO	ACCIDENTES DE TRANSITO
	De Enero a Diciembre	De Enero a Diciembre
LA PUNTA	26	27

Como podemos apreciar, los Cuadros Estadísticos anteriores, reflejan claramente la tendencia a mantenerse en un mismo nivel en cuanto a los Robos, Hurtos y Accidentes de Tránsito (Con variaciones mínimas) en el distrito de La Punta, como producto de la Ejecución de Operativos Conjuntos PNP-MDLP, Patrullajes Integrados y Aplicación de Programas Preventivos frente a la Inseguridad Ciudadana.

Nota.-A partir del mes de Julio 2017, la REGION POLICIAL CALLAO, a través de la RD N° 001-2017-REGPOL-CALLAO/EM.UNIPLA, pone en ejecución la delimitación del Área Territorial que ejerce la Comisaría PNP de La Punta.-

D. MAPEO DE PUNTOS CRITICOS EN VIOLENCIA E INSEGURIDAD CIUDADANA "MAPA DEL DELITO"

➤ PUNTOS CRÍTICOS

A partir del año 2014, el distrito de La Punta determina **Zona de Riesgo**, a los lugares proclives a la delincuencia.

Se ha articulado la información sobre el Mapa del Delito del distrito, con la Comisaría PNP del Sector, llegándose a establecer, que el distrito de La Punta **no registra Puntos Críticos**, en vista de que éstos han ido desapareciendo con el Patrullaje Integrado y las acciones conjuntas de la Policía Nacional y la Municipalidad de La Punta, en la prevención de los delitos y faltas, existiendo si, **Zonas de Riesgo**, las mismas que se detallan en el **Mapa de Riesgo adjunto**.

Ver Anexo: Mapa del Delito (Actualizado y Modificado), Por Sector, Sub-Sectores y Cuadrantes.

(Resolución Directoral N° 001-2017-REGION CALLAO/JEM-UNIPLA)



E. ZONAS DE RIESGO EN SEGURIDAD CIUDADANA "MAPA DE RIESGO"

➤ ZONAS DE RIESGO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y "MAPA DE RIESGO".-

El distrito, por tener una geografía pequeña y una población que no sobrepasa los 4,000 habitantes, presenta **Zonas de Riesgo** que generan inseguridad ciudadana, motivo por el cual, la Gerencia de Seguridad, consciente de sus obligaciones, ha priorizado la Seguridad en el distrito, conjuntamente con la Policía Nacional del Perú a través de la Ejecución continua de los Patrullajes Integrados.-.

Los lugares que se podrían considerar de riesgo por la inseguridad que representan, son los siguientes:

ZONAS DE RIESGO (Verano - Invierno)

(Zonas de Riesgo Por concurrencia de veraneantes)

- Todas las riberas (Malecones), incluyendo la Zona del Boquerón, Playa La Arenilla, Parque El Remero, Isla de Gilligan, El Mirador, Zona del Skate Park, Playas de Estacionamiento, etc.

(Zonas que generan Inseguridad)

- Por el Sur.- El Corredor El Mirador (Zona del Boquerón)
- Por el Sur-Este.- La ribera de Playa La Arenilla y Carpayo
- La zona detrás del Coliseo Fortunato Marotta
- Zona del Parque El Remero (Av. Bolognesi C-10)
- Malecón Figueredo
- Playa de estacionamiento del Centro de Entrenamiento De Adiestramiento Táctico Naval. (Jr. Fanning C-0)



(Ver Anexo: Mapa de Zonas de Riesgo (Verano - Invierno))

El distrito cuenta también con una **Zona Comercial**, ubicada en la C-6 de la Av. Bolognesi, donde se producen los **Accidentes de Tránsito con mayor incidencia**, por la concurrencia de vehículos en el lugar; motivo por el cual se ha establecido un Servicio Especial a fin de prevenir esta clase accidentes.

F. PROBLEMATICA EN EL AMBITO EDUCATIVO

El Distrito de La Punta, cuenta con los siguientes Centros Educativos:

UN (01) Colegio Nacional Público de nivel Primario
IE José Gálvez Barrenechea
Directora María del Pilar VALLADARES MALMACEIDA
Jr. Gálvez C-1 La Punta

DOS (02) Colegios Particulares
IE Abraham LINCOLN
Directora Ghisella ZAPATA MIRANDA
Av. Bolognesi C-3
IE Clara COGORNO DE COGORNO
Director Jorge Del Rio Torres
Jr. Tovar C-1

TRES (03) Nidos Particulares
Sonrisas
Mini-School y
De las Madres Reparadoras, y

UN (01) Jardín Municipal a cargo de la MDLP.-

El distrito de La Punta no cuenta con IIEE de nivel secundario Públicas, habiéndose organizado solo DOS (BAPES).-

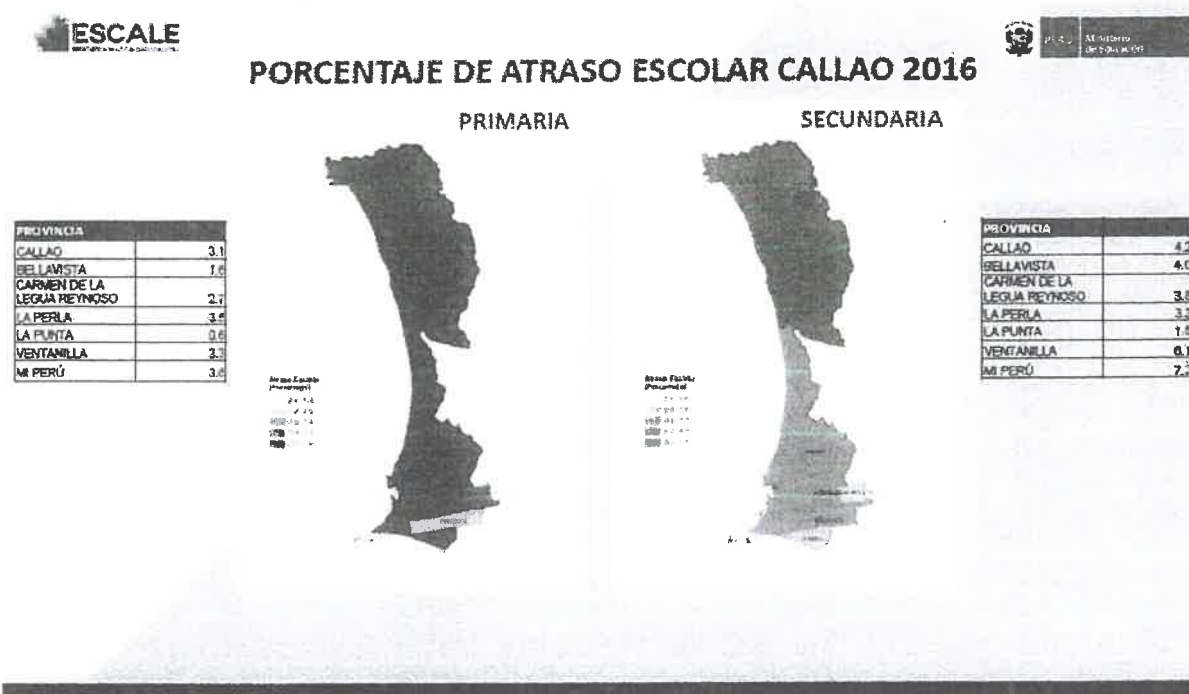
Los Factores sociales que influyen en la Problemática Educativa y en el comportamiento de los niños y jóvenes en edad escolar, han sido analizados en base a la DATA Estadística actualizada, de conformidad a la directiva N° 001-2015-IN

Porcentaje de Atraso Escolar en el distrito

El Cuadro N° 1 adjunto, nos muestra el bajo porcentaje de Atraso Escolar en el distrito de La Punta, tanto en el nivel primario (0.6%) así como en el nivel secundario (1.5%), lo que viene hacer un mínimo con relación a los demás distritos de la Provincia Constitucional del Callao.



CUADRO N° 1
PORCENTAJE DE ATRASO ESCOLAR EN EL DISTRITO DE LA PUNTA
2016



Fuente: Ministerio de Educación

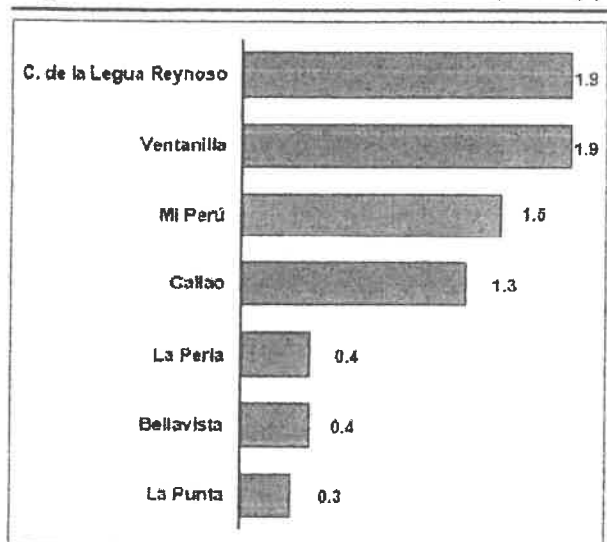
Tasa de Analfabetismo en el distrito de La Punta

En el Cuadros 2 (Abajo), vemos que la Tasa de Analfabetismo de la población de 15 y más años de edad, es de bajo porcentaje (0.3%), en el distrito de La Punta, lo que demuestra la preocupación de sus autoridades por la problemática educativa.



CUADRO 2

Gráfico TASA DE ANALFABETISMO DE LA POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD, SEGÚN DISTRITOS, 2015 (Porcentaje)



En el presente gráfico se puede apreciar que en el año 2015, Carmen de la Legua Reynoso y Ventanilla son los dos distritos con el mayor porcentaje de analfabetos en la Provincia Constitucional del Callao registrando los dos 1.9 %, a diferencia de La Punta y Bellavista que mostraron los porcentajes más bajos con 0.3 % y 0.4 % respectivamente.

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI - Sistema de Focalización de Hogares - SISFOH

Matrícula Escolar y Características Educativas

En el año 2018, la Matrícula Escolar en la Educación Básica Regular (EBR), se vio incrementada en un (2.8%), considerando los niveles primaria y Secundaria, comparado con el año 2017.

Se proyecta para el 2019, un Mayor incremento de la Población Educativa en proporción a su docencia y a la cantidad de Institutos Educativos.

Ver Cuadro N° 2.5 Estadística Comparativa 2014 - 2015



CUADRO N° 2.5
PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO: MATRÍCULA ESCOLAR, EN EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR POR NIVELES, SEGÚN DISTRITO, 2014 - 2015

Distrito	2014				2015			
	Total	Inicial 11	Primaria	Secundaria	Total	Inicial 11	Primaria	Secundaria
Total Provincia	225 381	52 896	181 612	70 673	227 891	54 425	182 722	70 744
Callao	90 752	22 320	41 104	27 328	90 492	23 158	40 857	26 477
Beltrán	24 261	4 736	10 612	8 913	24 365	4 656	10 622	9 087
Carmen de La Legua Reynoso	10 726	2 161	4 765	3 800	10 639	2 166	4 778	3 695
La Perla	10 029	2 407	4 024	3 598	10 137	2 567	3 995	3 575
La Punta	816	181	466	169	839	180	499	160
Ventania	78 219	19 287	35 877	23 051	81 308	20 008	37 304	23 996
Mi Perú	10 582	1 804	4 764	4 014	10 111	1 690	4 667	3 754

11 Incluye sin nivel de educación.
Fuente: Ministerio de Educación - Censo Escolar

Factores Sociales que influyen en el Comportamiento de los Niños y Jóvenes en edad escolar:

1. Desatención de los padres de familia hacia los hijos

Se viene observando la falta de tiempo para compartir con la familia y la pérdida o transformación de los valores que se viven en la actualidad, hacen que los hijos reclamen más atención y cariño de sus padres o seres cercanos.

Es más frecuente que ambos padres salgan de casa para trabajar y poder mantener juntos el hogar formado. Esto es una realidad y en la mayoría de veces, algo que no se puede evitar.

En la actualidad es un reto común que los padres enfrentan; el hecho de que deban trabajar fuera del hogar, y al mismo tiempo verse obligados a realizar otros trabajos para poder cubrir las necesidades de sus hijos en todos los campos: alimentación, vivienda, estudios, salud, etc., lo que da cierta desatención hacia los hijos.

Al igual que esta desatención hacia los hijos, existen otros factores que afectan la unidad familiar, dentro de ellas tenemos:

- Hogares disfuncionales
- Adicciones (ludopatía, drogadicción, etc.)
- Abandono moral y material.
- Madres solteras.





Este problema nace dentro del seno familiar y se debe a ciertos factores que hacen que los padres desatiendan a sus hijos en edad escolar, entre los cuales podemos mencionar los siguientes:

- *Desintegración familiar*
- *Adicciones*
- *Infidelidades*
- *Madres solteras*
- *Padres que no tienen trabajo*
- *Hijos no deseados, etc.*

Los niños que asisten a la escuela primaria, necesitan sentirse motivados por aprender, y esto se logra si los padres prestan la atención a sus hijos, ellos deben apoyar y orientar al niño en el desarrollo de sus actividades para forjar una actitud positiva hacia la escuela.

La falta de atención por parte de los padres en los niños sobre todo durante la educación primaria, crea en ellos una desatención hacia los estudios, ellos no se sienten motivados en la escuela, y por consiguiente su rendimiento es menor que en los niños que tienen el apoyo y la atención de sus padres, siendo proclives a la deserción escolar, consumo de sustancias prohibidas, bebidas alcohólicas, niveles de repitencia, desatención de los padres de familia en el seguimiento del proceso educativo de sus hijos, etc.

*Ante estos hechos, son pocas las Instituciones Educativas que tienen profesionales capacitados para detectar esta clase de problemas y adoptar oportunamente las acciones orientadoras respectivas, de lo contrario, el problema detectado se agudiza aún más. Ante esta clase de situaciones las Instituciones Educativas de La Punta, al inicio de las labores educativas vienen organizando y programando las llamadas **Escuelas de Padres**, tendientes a orientar la conducta de los padres de familia y la relación con sus hijos.*

Por consiguiente, es necesario reconocer a los niños que sufren de este tipo de desatención, siendo el profesor y su personal docente, quienes ayuden a identificar al niño que tiene un bajo rendimiento escolar, a causa de este problema y encontrar alternativas de solución para que el niño se supere y muestre interés por la escuela.

También es necesario orientar a los padres de familia, que por diversas razones están dejando de lado el aspecto académico de sus hijos.



La Municipalidad distrital de La Punta, teniendo en consideración lo expuesto, se ha preocupado de la niñez en edad escolar, por lo que tiene a su cargo el **NIDO del Jardín Municipal**, institución que está dirigida a cimentar los valores en los niños desde muy temprana edad, mediante un control estricto de los padres de familia y contando para ello con personal de docentes calificados; así como de un Departamento de Psicología de la División de Salud de la Municipalidad distrital, la que realiza diferentes campañas de asistencia a los colegios, de conformidad a un Cronograma de Actividades pre-establecido.

Así mismo se ha elaborado un **"Plan de Trabajo de Educación Vial 2019" conjunto con la PNP (OPC)**, orientado para todos los Centros Educativos del distrito, a tomar medidas para evitar y prevenir los Accidentes de Tránsito.

2. Consumo de Drogas y Alcohol en los adolescentes

En el distrito existe el consumo de alcohol, así como de drogas por parte de los menores de edad, especialmente los fines de semana y en lugares plenamente identificados, tanto por el personal de la PNP como de la Policía Municipal.

Este problema se presenta en cantidades relativas y no sólo involucra a los adolescentes, sino también a las personas mayores, visitantes, quienes aprovechando de la tranquilidad del distrito, participan de estos vicios; sin embargo la situación se encuentra controlada por la PNP de la Comisaría del Sector y el personal de Seguridad Ciudadana de la Gerencia de Seguridad Ciudadana..

G. PROBLEMÁTICA EN EL ÁMBITO DE LA SALUBRIDAD

El distrito de La Punta alberga un promedio del 66,7% de una población que fluctúa entre los 60 y más años de edad, por consiguiente, la Municipalidad de La Punta a través de la Gerencia de Servicios Sociales ha creado el **CIAM (Centro Integral del Adulto Mayor)**, con la finalidad de atender a esta población especial, haciéndoles su vida más agradable, poniendo a su alcance espacios públicos de sano esparcimiento y recreación, teniéndose proyectado el funcionamiento **CENTRO DEL ADULTO MAYOR**, para el año 2019.

De lo expuesto, se deduce que la salud de las personas se va deteriorando conforme avanza su edad, estando esto aunado casi siempre a una discapacidad, ya sea mental, intelectual o física.





Las Discapacidades se presentan en un mismo orden tanto en los hombres como en las mujeres según su edad, conforme podemos apreciar en el Cuadro N° 2.27 adjunto, en donde el Distrito de La Punta tiene el mayor porcentaje de personas Adultas Mayores pero que gracias a la atención preferencial que se le da al problema por parte de las autoridades, se está dando solución a los mismos.

CUADRO N° 2.27
PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO: POBLACIÓN CON ALGUNA DISCAPACIDAD POR GRUPOS DE
EDAD, SEGÚN DISTRITOS, 2012-2013
(Porcentaje del total de población con discapacidad)

Distritos	Grupos de edad				
	Total	Menores de 15 años	De 15 a 29 años	De 30 a 59 años	De 60 a más años
Total	100,0	13,9	16,0	32,7	37,4
Callao	100,0	11,7	14,9	33,1	40,3
Belavista	100,0	9,0	11,5	29,5	49,2
Carmen de La Legua Reynoso	100,0	10,0	12,2	33,3	44,4
La Perla	100,0	10,0	15,0	31,6	42,6
La Punta	100,0	7,0	5,4	20,9	66,7
Ventania	100,0	20,1	19,0	33,7	26,4
Mi Perú	100,0	19,5	21,7	33,4	25,3

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Sistema de Focalización de Hogares - SISFOH.

El distrito de La Punta, por ser una Zona Residencial, la posibilidad que su población esté propensa a enfermedades infecto-contagiosas, es mínima, puesto que para éstos casos las autoridades respectivas han tomado las acciones pertinentes, ejecutando una buena clasificación de los desperdicios (Reciclaje), los cuales son acumulados en envases especiales, distribuidos en lugares estratégicos, de fácil acceso y que no afectan la salud de las personas.

El distrito de La Punta, es un distrito donde se realizan Inspecciones, campañas de desratización y fumigación de calles, parques y playas, a través de la **División del Medio Ambiente**, con la finalidad de evitar epidemias por falta de higiene.

Actualmente, las enfermedades de transmisión sexual (ETS), son de preocupación en la población del distrito, dadas las informaciones existentes; Sin embargo, la MDLP a través de la **Gerencia de Servicios Sociales** se encarga de adoptar las medidas preventivas de salud, asistencia y bienestar social a la población.



Contando para ello con:

- | | |
|----------|---|
| UNA (01) | Posta Médica de Salud.- MINSA-CALLAO |
| UN (01) | Centro Médico Municipal.- (Municipalidad de La Punta)
con Atención Médica y Consultorios las 24 hs. Del día. |
| UNA (01) | Ambulancia de la Municipalidad de La Punta al Servicio de la
Comunidad.- |
| UN (01) | Vehículo de Servicio Médico de Emergencia a domicilio las 24
horas. |

La Unidad de Recursos Humanos programa Exámenes Preventivos de Salud Anual para todo el personal de la Municipalidad de La Punta.-

H. PROBLEMÁTICA DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS, VIOLENCIA FAMILIAR Y FEMINICIDIO EN EL DISTRITO DE LA PUNTA.-

A pesar de que el distrito de La Punta, no registra ningún caso del Delito de Trata de personas y Femicidio y menos denuncias en la Comisaría PNP del Sector y en el Serenazgo de la MDLP, esta Gerencia de Seguridad Ciudadana, y la División de Seguridad y Policía Municipal, se han preocupado en capacitar al personal en materia penal sobre el Delito de Trata de Personas, Violencia Familiar y Femicidio, sus formas agravadas de explotación, penalidades, e implicancias en la sociedad, a través del Programa "Escuela de Serenos", que anualmente ejecuta el Ministerio Público del Callao.-

Así mismo, por tratarse de un Delito de Violación a la Libertad Personal, se vienen ejecutando acciones conjuntas con la PNP del Sector a fin de que los padres de familia, profesores y educandos de los colegios del distrito, tengan pleno conocimiento de esta Clase de Delitos, mediante los Programas Preventivos frente a la Inseguridad Ciudadana que promueve la Oficina de Participación Ciudadana (OPC), con apoyo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana.-

Se adjunta el Reporte Policial correspondiente.



I. OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR

➤ EJECUCION DEL "PLAN TSUNAMI", EN TEMPORADA DE VERANO

Históricamente, en la temporada de verano, el distrito recibe un aproximado de 25,000 visitantes, sobrepasando la densidad poblacional de La Punta, y haciendo de alguna forma colapsar los servicios instalados.

Cuando se habla de servicios instalados, se refiere a los restaurantes, baños públicos, asistencia médica, áreas de recreación, inclusive la Zonas para el estacionamiento de vehículos, garajes, etc.).

Esto ocasionaría, que ante una eventualidad de un sismo de características violentas con presencia de **TSUNAMI**, se susciten situaciones incontrolables debido al número de personas afectadas.

El "**PLAN TSUNAMI**" indica, que producida la alerta de *Tsunami de origen lejano* en esta temporada, las personas que se encuentren presentes en ese momento, evacuarían el distrito, pudiendo adoptar las siguientes medidas:

- *Utilización de vehículos privados*
- *Utilización de vehículos públicos.*
- *Otras unidades (Motos, bicicletas, etc.)*
- *Se trasladarían a los Edificios pre-establecidos (Refugios) destinados Para estos casos de emergencia.*

Por consiguiente, se hace necesario adoptar medidas de prevención y afrontar esta eventualidad con responsabilidad.

Capacidad Total de las Azoteas de los Edificios (Refugios)

*Si consideramos una emergencia ante la presencia de un Tsunami de origen cercano, en temporada de verano, se tendrá en consideración que sólo se cuenta con un total de 7,130 mts² de áreas libres de las azoteas de los edificios, lugares que nos da una **ALTERNATIVA DE SEGURIDAD A LA VIDA**, y que por consiguiente, nos veríamos privados de poder albergar a un número mayor de personas en estas áreas libres, perjudicando seriamente nuestro Plan de Contingencias que se tiene elaborado para la población Punteña.*



Evacuación de la población Flotante

Esta población se refiere mayormente a bañistas visitantes, quienes no tienen la suficiente información, ni concientización sobre el carácter y magnitud de un Tsunami, y que antes de iniciar el escape podrían tomar unos minutos de desconcierto, ocasionando situaciones de pánico y desorden. Esta población se adecuaría al orden y circunstancias que adoptaría la población punteña para estos casos.

Vías de Evacuación en Temporada de Verano

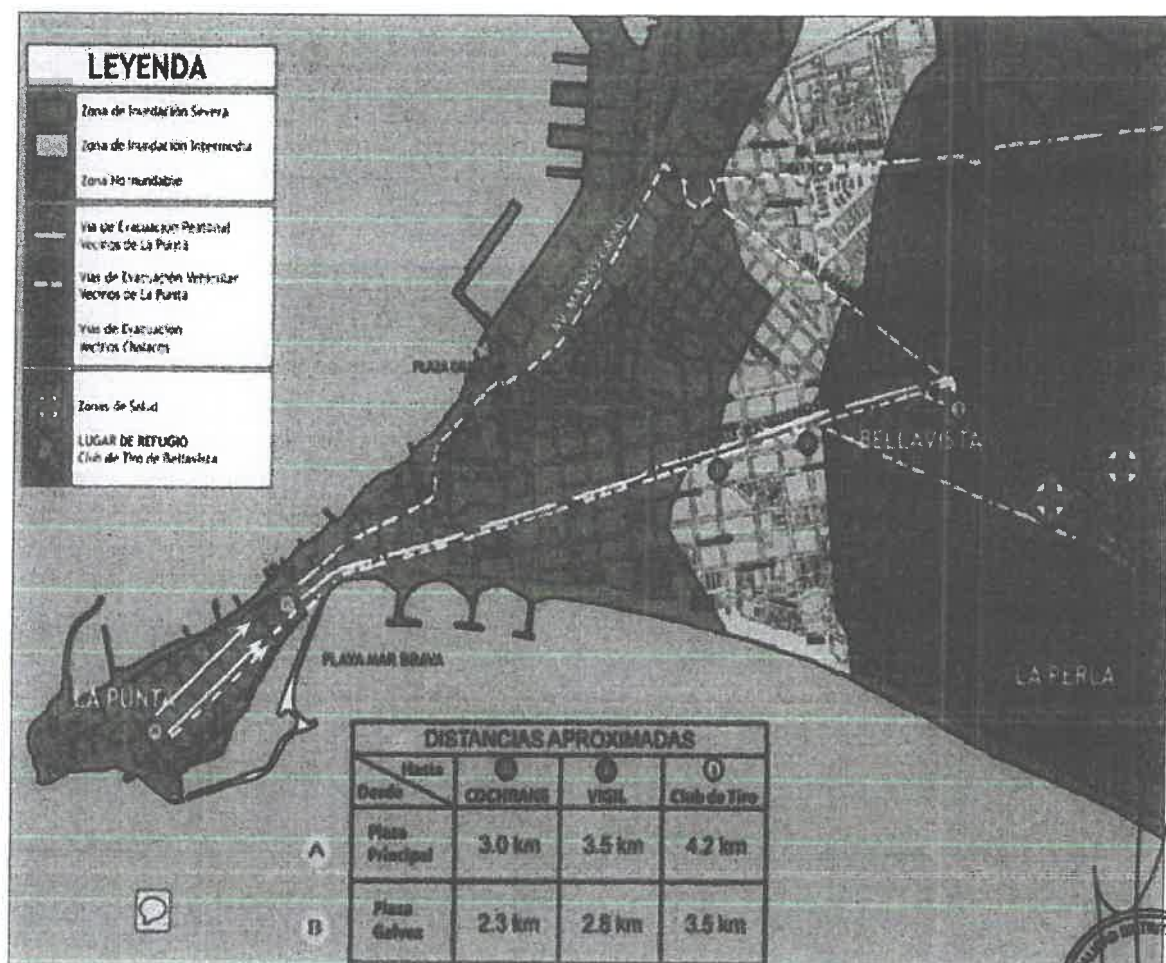
Las vías de evacuación son las mismas, diseñadas en nuestros planes, sin embargo, la presencia de personas en un número mayor a la capacidad del distrito, y la congestión de vehículos particulares y de Transporte Público, harían que sea **IMPOSIBLE** evacuar el distrito, ya sea en forma vehicular y/o peatonal, más aun considerando que la primera emergencia es el movimiento sísmico.

➤ ZONAS TURISTICAS QUE PRESENTA EL DISTRITO

- Parque Torre de La merced
- Malecones Figueredo, Wiesse y Pardo
- Plaza Gálvez
- Parqué Principal del distrito
- Mirador Valle Riestra
- Iglesia Sagrado corazón de Jesús
- Zona de Restaurantes
- Iglesia de Las Monjitas



MAPA DE RUTAS DE EVACUACION DEL DISTRITO DE LA PUNTA CALLAO



➤ FENOMENO "EL NIÑO"

El Estudio Nacional del Fenómeno del Niño (**ENFEN**) monitorea permanentemente las condiciones meteorológicas, oceanográficas, biológico-pesqueras e hidrológicas del mar peruano; con el fin de determinar la ocurrencia de un probable fenómeno de El Niño. Es así, que, a través de sendos comunicados oficiales del ENFEN, señala que: **Se mantiene el Estado de Alerta**, observando la consolidación de las condiciones asociadas a El Niño costero.

Además se indica que "Es probable que El Niño costero se extienda todo el verano con una magnitud incierta, sin descartar que pueda alcanzar una dimensión fuerte o extraordinaria".



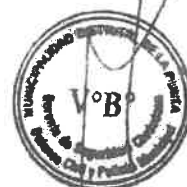
El Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), recaba información inmediata, detallada y actualizada acerca de lo que viene generando el **fenómeno de El Niño extraordinario**, permitiéndonos implementar acciones de prevención, preparación y acondicionamiento logístico necesario para atender a la población afectada por dicho evento. En ese sentido, la Dirección de Preparación del **INDECI** ha elaborado un escenario para la gestión reactiva, que recoge información de instituciones técnico científicas como **SENAMHI, IGP y ENFEN**, sobre las emergencias ocurridas durante el fenómeno de El Niño extraordinario de los años 1997-98, debido a que la configuración del evento actual, tendría características similares a dicho fenómeno. Este análisis y evaluación ha permitido identificar zonas expuestas en el territorio nacional, precisando áreas con mayor probabilidad de afectación, además de proporcionar información sobre elementos expuestos (en caso de presentarse precipitaciones anómalas y peligros asociados) como: población, viviendas, centros educativos, red Vial, establecimientos de salud, etc.

➤ **DIAGNOSTICO DE AFORO**

El Distrito de La Punta - Callao, por su ubicación geográfica colindante con el Océano Pacífico y en una zona de interacción tectónica de alto riesgo, tiene muchas posibilidades de ser afectada por terremotos que en caso de ser marítimos podrían generar tsunamis.

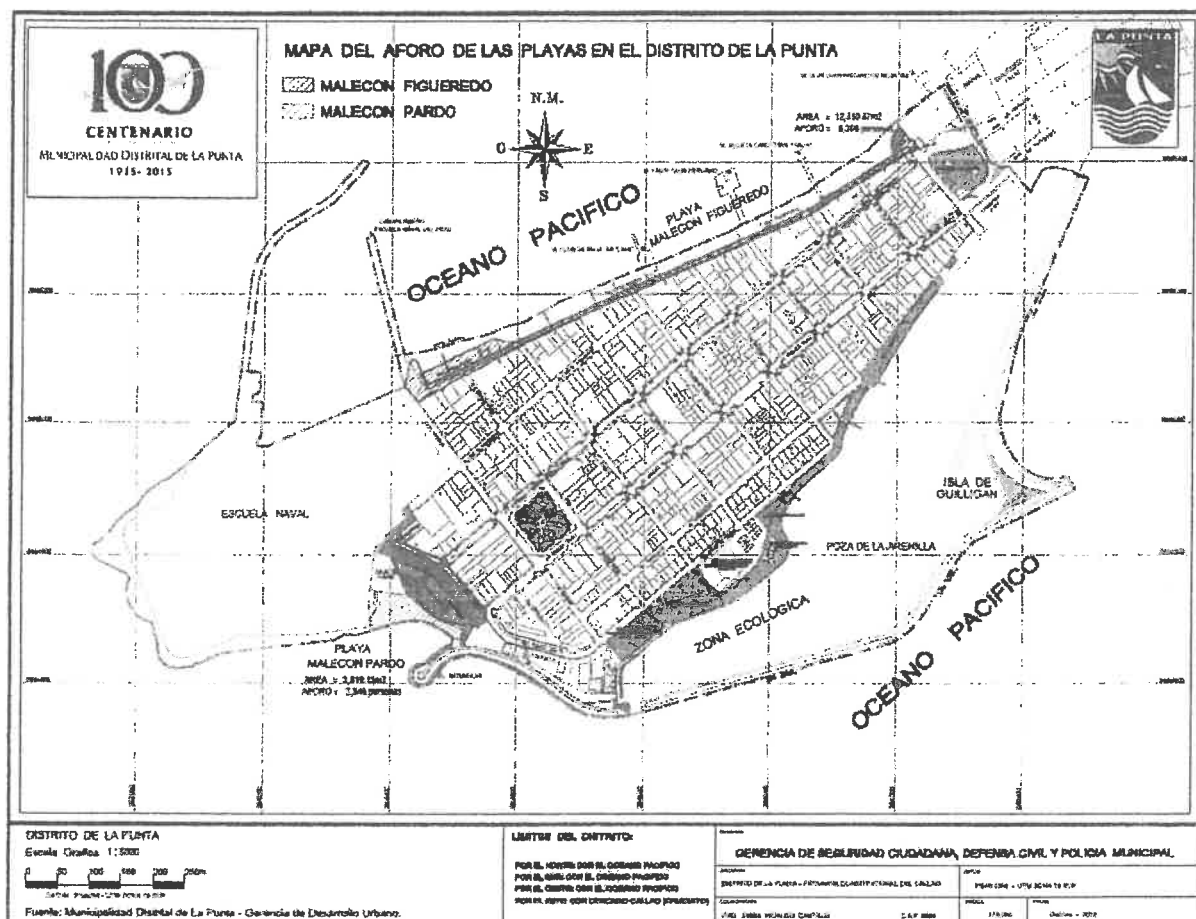
Por registros históricos se conoce que han ocurrido 6 tsunamis en el Callao de diferentes intensidades, siendo el más devastador el ocurrido el 28 de octubre de 1746, con olas de más de 7 m. de altura y que causó la muerte del 96% de la población chalaca y 119 barcos (de guerra y comerciales) destruidos y varados tierra adentro. Otro aspecto que agudiza el problema es la presencia de viviendas de adobe, quincha o madera, que no podrían resistir la presión de las olas.

Esta debilidad se agudiza principalmente en temporada de verano, dado que el distrito de La Punta soporta una sobrepoblación por semana, que junto a las limitadas vías de evacuación (sólo existe un ingreso y una salida), se pone en riesgo la integridad de los veraneantes y de los pobladores de La Punta.



El distrito de La Punta y sus playas en temporada de verano, incluye su gastronomía, y se convierte en la opción más viable para que los residentes del Callao y otras zonas de Lima gocen de un día de esparcimiento. Esta situación ocasionaría, por la cantidad alta de visitantes (25,000 personas aprox.), generar, ante una alerta de tsunami, el caos y pánico general, debido a la cantidad de personas por evacuar.

MAPA DE AFORO DE PLAYAS



Por tal motivo, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal, ha formulado el **"Plan Verano 2019"**, toda vez que su población se ve incrementada hasta en un aproximado de 25,000 visitantes (Veraneantes), Originando que sea aun mayor el **riesgo de la seguridad de la vida humana**, motivo por el cual se ha tenido que adoptar medidas que contrarresten estas posibilidades.



Dentro de estas medidas preventivas, podemos citar: El incremento del Patrullaje Integrado PNP-PM, haciendolo mas funcional y practico, presencia de la Policia de Turismo en el distrito, articulación permanente y apoyo de las diferentes unidades PNP especializadas (Tránsito) y participación de personal PNP encubierto (Grupo Terna).

➤ PROBLEMÁTICA DEL FACTOR "V" EN EL DISTRITO

Ante la aparición de la *Migración Venezolana en el Perú*, con un promedio de 400,000 personas, el gobierno de turno ha tenido que tomar algunas medidas de Control a fin de que este fenómeno no traiga consigo impactos negativos tanto en la economía nacional, como en la Seguridad Ciudadana.-

La mayoría de venezolanos migra, por razones económicas, falta de trabajo y por la severa crisis socio-económica por lo que atraviesa su país, buscando de algún modo un lugar mejor para vivir.

De los 400,000 venezolanos que han logrado ingresar al país, solo 6,000 han logrado un empleo formal, es decir el 0.2 % de la PEA, por lo que el efecto sobre el sector formal es casi nulo.

El resto, 394,000 (Más del 70%), se encuentra en el Sector Informal, desempleado, y dedicado a otras actividades para subsistir.

Esto podría ser dañino para el país en lo referente a la Seguridad Ciudadana, puesto que no todos crean una fuerza laboral adicional si no que algunos venezolanos se dedicarían a la Delincuencia común y a cometer Actos ilícitos penales.-

En consecuencia, y teniendo en consideración la presencia de venezolanos empleados en los diferentes establecimientos públicos y restaurantes del distrito de La Punta, nos obliga a no desatender este fenómeno y a adoptar medidas de seguridad máximas, que se fundamenten en la Seguridad de las personas, sin vulnerar los derechos de los Venezolanos, de lo contrario tendríamos Inseguridad Ciudadana e informalidad en los empleos.-

La Municipalidad de La Punta y la PNP, a través de esta Gerencia y la Comisaría del Sector respectivamente, vienen tomando las previsiones del caso para las intervenciones con los venezolanos, con Operativos conjuntos de Identificación personal, de tránsito y de transporte, orientándolos por el camino de la decencia y la legalidad.-

Hasta la fecha no se registra casos en el distrito de Violencia familiar, feminicidio y Trata de Personas en los que estén vinculados ciudadanos venezolanos.-



➤ **CONCEPTOS BASICOS A CONSIDERAR**

a) SEGURIDAD CIUDADANA

Es la acción integrada que desarrolla el Estado con la colaboración de la ciudadanía, destinada a prevenir la comisión de delitos y faltas, asegurar la convivencia pacífica, erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos.

b) CONVIVENCIA SOCIAL

Es la interrelación entre los ciudadanos y éstos con el Estado y su entorno público. Es decir, existirá la Convivencia Social mientras exista la ausencia de la violencia, el cumplimiento de las reglas sociales, tolerancia social y la simetría de los derechos y obligaciones.

c) MINISTERIO DEL INTERIOR (MININTER)

Es el ente rector del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), constituye la autoridad técnica normativa de alcance nacional encargada de dictar normas, establecer los procedimientos relacionados con la implementación de las políticas nacionales y coordinar su operación técnica, así como las formas de articulación entre las diversas entidades involucradas. Es responsable de su correcto funcionamiento.

En el ejercicio de su rectoría, el Ministerio del Interior, tiene a su cargo la Dirección General de Seguridad Ciudadana. (DGSC)

**d) DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (DGSC)
DEL MININTER**

Es el órgano técnico ejecutivo y de coordinación, encargada de proponer al **CONASEC** las políticas, Planes, programas y proyectos de Seguridad Ciudadana para su aprobación, así como realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de las acciones aprobadas a nivel Nacional. Ejerce la Secretaría Técnica del **CONASEC**.

**e) CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
(CONASEC)**

Instancia de coordinación interinstitucional de ámbito nacional, componente del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (**SINASEC**). Es el máximo organismo del Sistema, encargado de la formulación, conducción y evaluación de las políticas, planes y actividades de alcance nacional vinculados a la Seguridad Ciudadana, con autonomía funcional y técnica.



f) COMITE DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (CODISEC)

Espacio de coordinación interinstitucional de ámbito distrital, componente del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (**SINASEC**), encargada de identificar los principales problemas de inseguridad, violencia y delito en su territorio, y de diseñar la respuesta institucional para hacerle frente. Articula las relaciones entre las diversas entidades públicas y privadas que forman parte del SINASEC a nivel distrital.

g) JUNTA VECINAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Organización de base, integrada por un grupo de vecinos, que son promovidas y organizadas por la PNP. Tiene por misión apoyar a las **OPC (Oficina de Participación Ciudadana)** de las Comisarias en las actividades de coordinación, prevención y proyección social, así como brindar información que contribuya a mejorar la seguridad ciudadana mediante el trabajo voluntario y solidario, no remunerado, participativo y de servicio a la comunidad.

h) PATRULLAJE INTEGRADO (PI)

Es la acción conjunta operativa que realiza personal policial y del Serenazgo municipal, sobre la base de lo estipulado en el **Plan de Patrullaje Integrado** respectivo, de conformidad a la normatividad actual.

i) PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO (PPI)

Es un instrumento de gestión de la Gerencia Municipal de Seguridad Ciudadana (O quien haga sus veces) y de la Comisaría de un determinado ámbito distrital o provincial, mediante el cual, previa **Apreciación de la Situación y Recursos**, planifica la ejecución de los Patrullajes Integrados en una determinada jurisdicción, con un enfoque de resultados en la prevención de la violencia y el delito.

j) PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (PLSC)

Es un instrumento de gestión que orienta el quehacer en materia de Seguridad Ciudadana en los ámbitos provincial y distrital con un enfoque de resultados. Contiene un Diagnóstico del Problema y establece una Visión, Objetivos Estratégicos y Específicos, Actividades, Indicadores, Metas y responsables, con el objeto de mejorar los niveles de Seguridad Ciudadana en una determinada jurisdicción.



k) PROGRAMA PRESUPUESTAL (PP)

Es una Categoría presupuestaria que constituye un instrumento del Presupuesto por Resultados.

Un Programa Presupuestal es una Unidad de Programación de las acciones del Estado que se realizan en cumplimiento de las funciones encomendadas a favor de la sociedad. Se justifica por la necesidad de lograr un resultado para una población objetivo, en concordancia con los objetivos estratégicos de la Política de Estado formulados por el **Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN)**, pudiendo involucrar a entidades de diferentes sectores y niveles de gobierno.

l) PP0030 "Reducción de los Delitos y Faltas que afectan la Seguridad Ciudadana"

Es una Unidad de Programación de Recursos para el cumplimiento de las actividades, proyectos y acciones de Seguridad Ciudadana de las entidades públicas (Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local), las que integradas y articuladas, se orientan a proveer productos para lograr un Resultado Específico en la población: **Reducir los Delitos y Faltas que afectan la Seguridad Ciudadana.**

En las Municipalidades contribuyen directamente, mediante la programación de recursos para el cumplimiento de las Actividades de los Planes Locales de Seguridad Ciudadana (**PLSC**).

III. RECURSOS

A. RECURSOS HUMANOS

1) MUNICIPALIDAD

a. Personas comprometidas con la Seguridad Ciudadana

Alcalde: Sr. Pío Fernando SALAZAR VILLARÁN
Gerente Municipal: Sr. César CRISANTO CHUNGA.
Gerente de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal:
Sr. Luís Alberto QUIÑONEZ CHAVEZ
Jefe de División de Seguridad Ciudadana:
Sr. Jorge Luis PEDREROS VELASQUEZ
Dirección: Jr. Sáenz Peña 298 - La Punta - Callao
Teléfono: 4290501
Teléfono Seguridad Ciudadana: 4534979
Línea gratuita: 080010077



b. Actividades de Proyección Social que realiza el Municipio

*Vaso de leche y lonchera municipal
Centro Integral del Adulto Mayor (CIAM)
Academia Deportiva
Centro Médico Municipal
Becas para educación inicial y secundaria.
Becas de capacitación para el CENTRO MAS (Informática)
Talleres de arte y cultura.
Brigadistas de participación vecinal.
OMAPED
Centro de Encuentro Punteño (CEP)*

2) POLICIA NACIONAL DEL PERU

*Comisario: Mayor PNP Roxana Rocío MALPICA PIMENTEL
Teléfono: 4290512
52 Efectivos Policiales
02 Patrulleros y una Camioneta*

3) GOBIERNO INTERIOR

Sub-Prefecta del distrito: *María Elena GARCIA CALDERON*
CALISTO Miembro conformante del CODISEC,-La Punta
Dirección: Av. Grau N° 258.- La Punta.

4) MINISTERIO PUBLICO

A través de la ***Dra. Luisa Yulma VELA MAYHUIRE***, Fiscal de la Primera
Fiscalía Provincial del Callao y miembro del CODISEC del distrito de La
Punta.

Dirección: Jr. Supe N° 544 - CALLAO
Teléfono: (01) 4533571
Cel. 993578116
Email: luisayulmavela@hotmail.com



5) PODER JUDICIAL

A través de la ***Dra. Blanca DE LAS CASAS AYALA***, miembro de la
Corte Superior de Justicia del Callao y del CODISEC del distrito de La
Punta.

Dirección: Av. Colonial S/n (Nuevo Local del Palacio de Justicia)
Teléfono: 969963975
Email: blancaelascasas@hotmail.com

**6) COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PUNTA
(CODISEC)**

Los integrantes del CODISEC de La Punta, se encuentran especificados en el Directorio adjunto, en la cual se detallan sus cargos, teléfonos y correos electrónicos.-

(Ver Cuadro Adjunto)

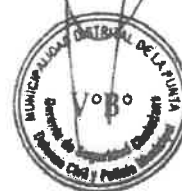


**MIEMBROS DEL DIRECTORIO DEL COMITÉ DISTRITAL DE
SEGURIDAD CIUDADANA (CODISEC).- LA PUNTA-CALLAO-2019**
(I-Semestre 2019)

<i>Miembro del Comité</i>	<i>Representante de:</i>	<i>Datos Institucionales</i>
1. Pío Fernando SALAZAR VILLARÁN	MDLP Presidente del CODISEC DNI.-25676867	Alcalde Distrito de La Punta Av. Bolognesi N° 782 - La Punta Central Teléf. MDLP.- 4290501 Cel. 951707631 Email: pio_callao@yahoo.com (Personal) p.salazar@munilapunta.gob.pe (Institucional)
2. María Elena GARCIA CALDERON CALISTO	Gobierno Interior	Sub-Prefecta Distrital Av. Grau N° 258 Teléf. 947340146 Email: spiapunta@onagi.gob.pe malenagarciaalderoncalisto@hotmail.com
3. Dra. Luisa Yulma VELA MAYHUIRE	Ministerio Público	Fiscal Adjunta Provincial. Primera Fiscalía Segundo Despacho Callao.- Jr. Supe N° 544 - Callao Teléf. (01) 4533571 Anexo: Cel. 993578116 Email: luisayulmayvela@hotmail.com
4. Blanca DE LAS CASAS AYALA	Poder Judicial	Corte Superior de Justicia del Callao.- Av. Colonial S/n Callao Teléf. Oficina 4291777 Anexo: 2228 Teléf. 969963975 blancadelascasas@hotmail.com
5. Mayor PNP Roxana Rocío MALPICA PIMENTEL	PNP	Comisario PNP de La Punta Av. Grau C-10 La Punta Teléf. Comisaría 4290512 Cel. Email:
6. Sr. Jorge T. TRISANO CARREÑO	JV-PNP	Juntas Vecinales Policiales La Punta Jr. Fanning N° 235 La Punta Teléf. 4295862 Cel. 943350189 Email:

Sr. Luis Alberto QUIÑONES CHÁVEZ

Secretario Técnico del CODISEC La Punta
l.quiñones@munilapunta.gob.pe
Malecón Pardo S/n Base Municipal - La Punta
Teléf. 998757975
Oficina Teléf. 4535400



7) COMUNIDAD ORGANIZADA

LA JUNTA VECINAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

La Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana del distrito de La Punta, **promovida por la PNP del Sector**, juramentó su conformación el 12 de Marzo 2016 y a partir de esa fecha el Coordinador General participa de las reuniones que convoca el CODISEC.

B. RECURSOS LOGISTICOS

DIVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICIA MUNICIPAL

El personal de la División de Seguridad Ciudadana y PM, desempeña labores de vigilancia, prevención y seguridad ciudadana, realizando patrullaje móvil, a pie y servicios en puestos fijos, en coordinación y con apoyo de la PNP del distrito.

El Servicio de Seguridad Ciudadana cuenta con:

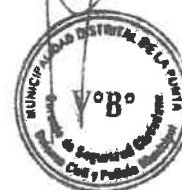
- **66 Asistentes de Seguridad**
Se ha proyectado para el 2019 (85) Asistentes de Seguridad.
Se ha previsto el incremento de personal contratado para el "**Plan Operativo Verano 2019**"
- **02 Camionetas**
- **03 Automóviles patrulleros**
- **06 Motos Yamaha**
- **20 Bicicletas**

Para el 2019 se ha proyectado el mantenimiento y operatividad de los automóviles patrulleros, motos, y renovación de las 20 bicicletas.

Así mismo, se ha incrementado a (26) las cámaras de Seguridad de video-vigilancia para el control de la Seguridad en el distrito.

El Servicio de Seguridad Ciudadana se brinda en 03 turnos:

Primer Turno de	:	07:00 horas a 15:00 horas
Segundo Turno de	:	15:00 horas a 23:00 horas
Tercer Turno de	:	23:00 horas a 07:00horas





C. RECURSOS FINANCIEROS

La Gerencia de Seguridad Ciudadana en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad de La Punta, han elaborado el ***Resumen de las Categorías Presupuestarias por Fuentes de Financiamiento y Genéricas del Gasto correspondiente al año 2019***, en los que se detallan los programas presupuestales para la ***Reducción de Delitos y Faltas que afectan la Seguridad Ciudadana*** en los rubros de ***Patrullaje por Sector y Comunidad Organizada a favor de la Seguridad Ciudadana***.

IV. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES

Actividades a realizarse durante el período del año 2019.

ANEXO N° 01



ANEXO N° 1

PROGRAMACION DE ACTIVIDADES EN EL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA 2019

CUADRO DE ACTIVIDADES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO								
Activ.	ESPECIFICACIONES	MEDIDA	META 2019	TRIMESTRES				RESPONSABLE
				1	2	3	4	
1	EJECUCION DEL "PLAN VERANO 2019"	Plan Anual VERANO 2019	1	1				Comisaria PNP Gobierno Local
2	FORMULAR Y APROBAR EL PLSC.-2019 MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL	Plan Anual PLSC.-2019	1	1				Comisaria PNP Gobierno Local
3	FORMULAR EL MAPA DEL DELITO Y DE RIESGOS UNIFICADO Y ARTICULADO COMISARIA PNP Y GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA.	Mapas del Delito y Riesgos Unificados	2	1		1		Comisaria PNP Gobierno Local
4	IMPLEMENTAR Y EJECUTAR EL PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO (PI), ENTRE LA COMISARIA Y EL SERENAZGO CONDUCCION OPERATIVAMENTE POR EL COMISARIO PNP DEL SECTOR.	Plan de Patrullaje Integrado (240 PI Anuales)	2	1	1			Comisaria PNP Gobierno Local
5	IMPLEMENTAR REUNIONES DE COORDINACION ENTRE EL COMISARIO Y EL GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EVALUAR LAS ACCIONES EN ESTA MATERIA Y PLANIFICAR LAS ACCIONES FUTURAS.-	Plan Anual de Acción	1	1				Comisaria PNP Gobierno Local
6	IMPLEMENTAR Y EJECUTAR EL PLAN DE OPERATIVOS CONJUNTOS, PNP-SERENAZGO CONDUCCION OPERATIVAMENTE POR EL COMISARIO PNP DEL SECTOR	Plan de Operativos Conjuntos y su Ejecución	2	1	1			Comisaria PNP Gobierno Local
7	IMPLEMENTAR EN LOS PORTALES WEB DE LA PNP Y MUNICIPIOS LOS DIRECTORIOS DE COMISARIAS Y GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA.-	Directorios Actualizados Página WEB	1		1			Comisaria PNP Gobierno Local
8	INTERRELACIONAR LOS ESFUERZOS DE LAS JUNTAS VECINALES PARA CONTRIBUIR A LA CONVIVENCIA PACIFICA.-	Juntas Vecinales	1		1			Comisaria PNP (OPC) Gobierno Local
9	PROMOVER CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SEGURIDAD VIAL.-	Charlas Educativas	1		1			Comisaria PNP Gobierno Local
10	PROMOVER CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA EN LOS INSTITUTOS EDUCATIVOS DEL DISTRITO (FEMINICIDIOS, VIOLENCIA FAMILIAR Y TRATA DE PERSONAS)	Campañas Charlas Educativas	1		1			Comisaria PNP Gobierno Local



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

FIRMA Y POST-FIRMA
SECRETARIO TECNICO DEL CODISEC

.....
LUIS ALBERTO QUIÑONES CHAVÉZ
Gerente de Seguridad Ciudadana Defensa Civil
Policía Municipal

VISACION DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROGRAMACION DE ACTIVIDADES

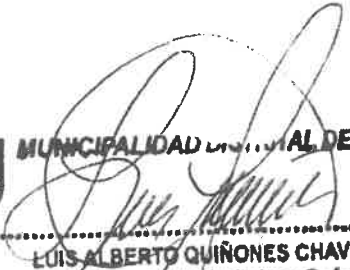
El Presente Plan Local de Seguridad Ciudadana, se encuentra firmado por el Sr. Secretario Técnico del CODISEC y visado por los miembros del CODISEC.-

ANEXOS

Para acompañar la documentación siguiente:

1. Mapa del Delito del distrito (Modificado)
2. Mapa de las Zonas de Riesgo (Verano-Invierno)
3. Mapa Local del patrullaje Integrado
4. Mapa de Aforo de las Playas en el Distrito de La Punta
5. Copia de los Cuadros Estadísticos de Intervenciones del personal de la División de Seguridad Ciudadana del año 2018 (Final)
6. Copia de los Cuadros Estadísticos de Intervenciones PNP (Robos, Hurtos y Accidentes de Tránsito), correspondiente al año 2018.-

La Punta 29 de Enero del 2019


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
.....
LUIS ALBERTO QUINONES CHAVEZ
Gerente de Seguridad Ciudadana Defensa Civil -
Policía Municipal

SECRETARIO TECNICO DEL CODISEC
DEL DISTRITO DE LA PUNTA


J.J.VV. de SEGURIDAD
CIUDADANA

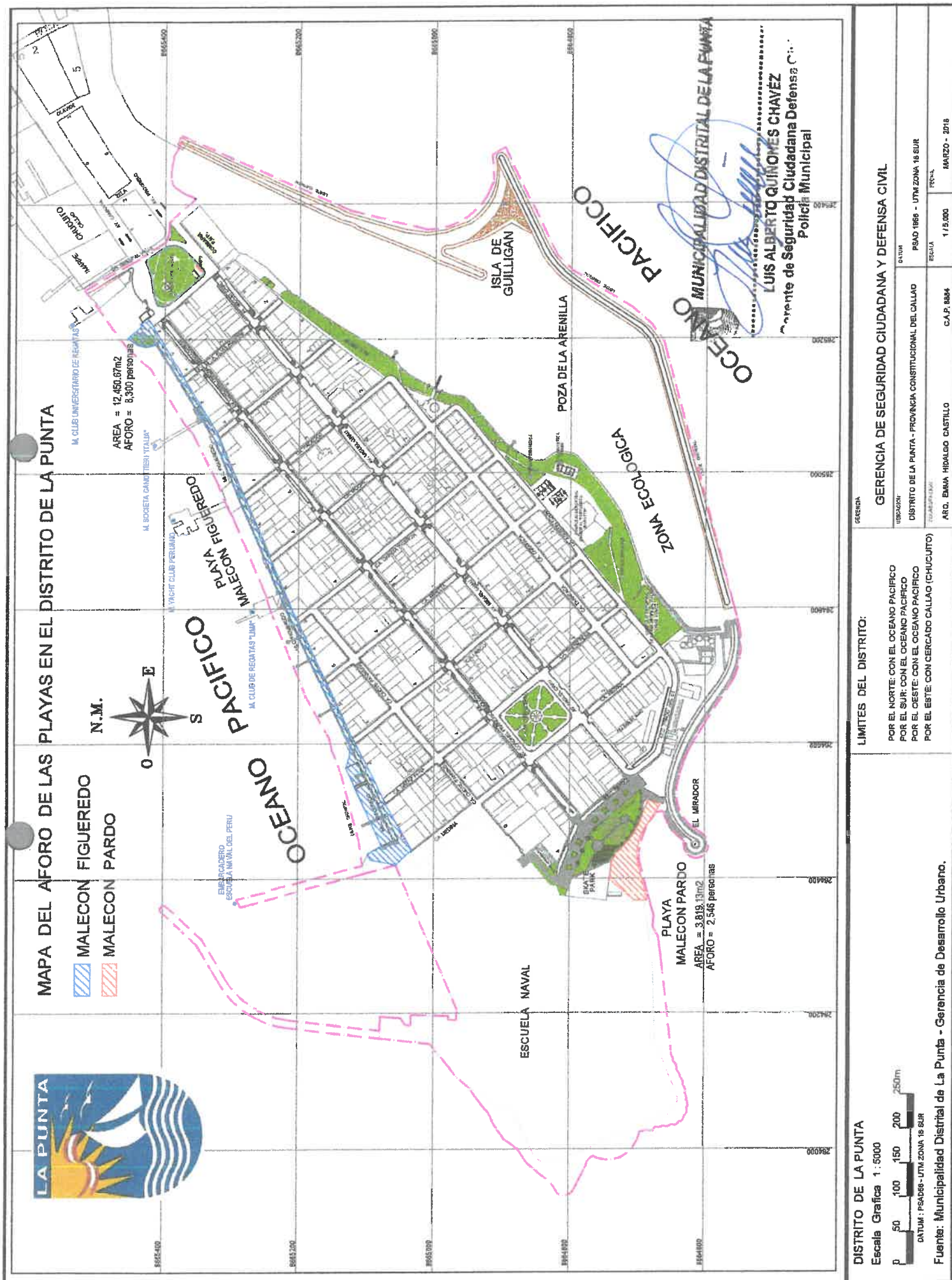
 MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección General de Gobierno Interior
Subprefectura Distrital de La Punta

MARIA ELENA GARCIA CALDERON CALISTO
SUBPREFECTA


PODER JUDICIAL

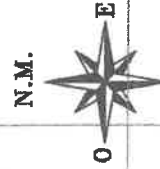

Rexau
Mayo PNP.
Comandante La Punta.
PNP


LUISA VELA MAYHUIRE
FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL
Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa
Distrito Fiscal del Callao



MAPA DEL AFORO DE LAS PLAYAS EN EL DISTRITO DE LA PUNTA

- MALECON FIGUEREDO
- MALECON PARDO



AREA = 12,450.67m2
AFORO = 8,300 personas

PLAYA
MALECON PARDO
AREA = 3,819.13m2
AFORO = 2,546 personas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
LUIS ALBERTO QUINONES CHAVEZ
Gerente de Seguridad Ciudadana Defensa Civil
Policia Municipal

DISTRITO DE LA PUNTA

Escala Grafica 1 : 5000



LIMITES DEL DISTRITO:

POR EL NORTE: CON EL OCEANO PACIFICO
POR EL SUR: CON EL OCEANO PACIFICO
POR EL OESTE: CON EL OCEANO PACIFICO
POR EL ESTE: CON CERCADO CALLAO (CHUCUITO)

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

URUGUAY	PSAD 1969 - UTM ZONA 18 SUR	FECHA	MARZO - 2018
DISTRITO DE LA PUNTA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO		ESCALA	1 : 5,000
ARG. EMMA HIDALGO CASTILLO	C.A.P. 8884		

Fuente: Municipalidad Distrital de La Punta - Gerencia de Desarrollo Urbano.



MAPA DE RIESGO PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA

(TEMPORADA: VERANO - INVIERNO)

(MODIFICADO POR RES.DIRECTORAL N° 001-2017-REGION CALLAO/DEM-UNIPA, DEL 06 FEB 2017)

N.M.



- CUADRANTE N° 1A
- CUADRANTE N° 2A
- CUADRANTE N° 1B
- CUADRANTE N° 2B



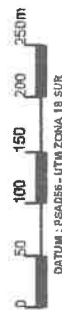
LEYENDA

- 1.- ZONAS QUE GENERAN INSEGURIDAD (POR LA CONCURRENCIA DE VERANEANTES)
PARQUE EL REMERO, MALECONES: FIGUEROA (C-7,C-8,C-9) WIESSE Y PARDO
ISLA GUILLIGAN, PLAYA LA ARENILLA Y CARPAYO, EL MIRADOR (ZONA DEL BOQUERON),
PLAYA DE ESTACIONAMIENTO JR. FANNING C - 0, Y SKATE PARK (M.PARDO)
- 2.- LUGARES DE MICRO-COMERCIALIZACION DE DROGAS (MALECON FIGUEROA - ARRIETA)
PROBABLE PUNTO DE MICRO-COMERCIALIZACION AMBULATORIA.
- 3.- LUGAR DONDE SE PRESENTAN LA MAYOR INCIDENCIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO
(AV. BOLOGNESI C-6 ZONA COMERCIAL)
- 4.- LUGARES CON NULA O ESCASA ILUMINACION ARTIFICIAL.
(MALECON PARDO)

- 5.- LUGARES DE COMERCIO AMBULATORIO
(PLAYA CANTOLAO Y LA ARENILLA)
- 6.- LUGARES DE RIÑAS FRECUENTES
(PARQUE PRINCIPAL, MALECON, PARDO Y FIGUEROA)
- 7.- ZONAS DONDE SE ENCUENTRAN LOS CAJEROS AUTOMATICOS
- 8.- PARADEROS INFORMALES
- 9.- AREAS PUBLICAS O PRIVADAS AVANDONADAS
- 10.- IGLESIA CATOLICA
- 11.- C.E. SECUNDARIA
- 12.- CENTRO DE SALUD
- 13.- COMISARIA
- 14.- PARQUES

DISTRITO DE LA PUNTA

Escala Grafica 1:5000



DATUM : PSAD56 - UTM ZONA 18 SUR

Fuente: Municipalidad Distrital de La Punta - Gerencia de Desarrollo Urbano.

LIMITES:

- POR EL NORTE: CON EL OCEANO PACIFICO
- POR EL SUR: CON EL OCEANO PACIFICO
- POR EL OESTE: CON EL OCEANO PACIFICO
- POR EL ESTE: CON CERCADO CALLAO (CHUCUITO)

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA , DEFENSA CIVIL Y POLICIA MUNICIPAL

UBICACION	COORDENADAS	ESCALA	FECHA
DISTRITO DE LA PUNTA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	PSAD 1956 - UTM ZONA 18 SUR	1:5.000	MARZO - 2018
COORDINADOR	ELABORADOR		
ARG. EMMA HIDALGO CASTILLO	G.A.P. BERRA		



MAPA LOCAL DEL PATRULLAJE INTEGRADO

(MODIFICADO POR RES. DIRECTORAL N° 001-2017-REGION CALLAO/JEM-UNIPILA, DEL 06 FEB 2017)

N.M.



- CUADRANTE N° 1A
- CUADRANTE N° 2A
- CUADRANTE N° 1B
- CUADRANTE N° 2B

SECTOR 1
LA PUNTA - CALLAO

PROBLEMA PUNTO DE MARCHA
COMERCIALIZACION DE MERCADERIA

ZONAS DE ACCIDENTES
DE TRANSITO

LA SOCIEDAD CAMIOTERISTA "ITALIA"

LA YACHT CLUB PERUANO

CALLEJO AUTOMATIZADO
SCOTLANDIA

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

LA CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS

Alcalde 2015-2018
Sr. Jose Risi Carrascal

DISTRITO DE LA PUNTA

Escala Grafica 1 : 5000



DATUM : PSAD 1956 - UTM ZONA 18 SUR

Fuente: Municipalidad Distrital de La Punta - Gerencia de Desarrollo Urbano.

SECTORES DE PATRULLAJE

PATRULLAJE INTEGRADO	PATRULLAJE MOVIL EFECTIVO
SE REALIZA EN TODO EL DISTRITO, CUBRIENDO LOS 4 CUADRANTES EN UNA UNIDAD DE SERENAZGO. PROMEDIO DIARIO ALEATORIO: 3 HORAS	SOLO A CARGO DEL SUPERVISOR DE TURNO, DE LA DSC Y PM EN 3 TURNOS DE 8 HORAS, EN PUESTOS FIJOS DE AUXILIO RAPIDO Y RONDAS A PIE POR CUADRANTES, CON PERSONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO. PRIMER TURNO : 07.00am. A 15.00pm. SEGUNDO TURNO : 15.00pm. A 23.00pm. TERCER TURNO : 23.00pm. A 07.00pm.

RONDAS EN MOTOS Y BICICLETAS
PARA CADA CUADRANTE

PUESTOS FIJOS DE AUXILIO RAPIDO Y RONDAS A PIE POR CUADRANTES, CON PERSONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO.

LEYENDA

- PUESTOS FIJOS (PP.FF)
- 1.- MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA PUNTA (JR. SÁENZ PEÑA N° 285)
- 2.- LOCAL DE MAESTRANZA (AV. BOLOGNESI C-8)
- 3.- ENTRADA AL DISTRITO (LIMA - 11) (AV. BOLOGNESI C-8)
- 4.- SALIDA DEL DISTRITO (LIMA - 12) (AV. GRAU C-8)
- 5.- BASE DE LA POLICIA MUNICIPAL (MALECON PARDO C-1)

PATRULLAJE A PIE

- 1.- PARQUE VALLE NUESTRA (EL DELFIN)
- 2.- EL MIRADOR (MALECON PARDO)
- 3.- MERCADO (LIMA - 13) (AV. BOLOGNESI C-8)
- 4.- MALECON FIGUEROA (TODAS SUS CUADRAS)

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA PUNTA
PACIFICO
OCEANO
QUIS ALBERTO QUINONES CHAVEZ
Gerente de Seguridad Ciudadana Defensa Civil
Policia Municipal

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, DEFENSA CIVIL Y POLICIA MUNICIPAL	
UBICACION	PSAD 1956 - UTM ZONA 18 SUR
COORDINACION	PSAD 1956 - UTM ZONA 18 SUR
ARQ. EMMA HIDALGO CASTILLO	C.A.P. 1994
FECHA	1 / 5 000
PERIODO	MARZO - 2018



MAPA DEL DELITO (Por Sector y Sub-Sectores)

(MODIFICADO POR RES.DIRECTORAL N° 001-2017-REGION CALLAO/JEM-UNIPILA, DEL 06 FEB 2017)

N.M.



- CUADRANTE N° 1A
- CUADRANTE N° 2A
- CUADRANTE N° 1B
- CUADRANTE N° 2B

SECTOR 1
LA PUNTA - CALLAO

PROBABLE PUNTO DE MIERA
COMERCIALIZACION DE DROGAS

SUBSECTOR A

ESCUELA NAVAL

POZA DE LA ARENILLA

ZONA ECOLOGICA

SUBSECTOR B

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA PUNTA V.B°
ALCALDE ALFONSO DEL CHAVEZ
Comité de Seguridad Ciudadana Defensa Civil y
Policia Municipal

LEYENDA

1.- DCP HURTO, ROBO, ESTAFA, OTROS.

2.- DSP MICRO-COMERCIALIZACION DE DROGAS AMBULATORIA
MALACECON, FIGUEROA - ARRIETA

3.- LUGARES DONDE SE EJERCE LA PROSTITUCION CLANDESTINA O SE PRODUCEN ACTOS
CONTRA EL PUDOR PUBLICO

4.- LUGAR DONDE SE PRESENTAN LA MAYOR INCIDENCIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO
A.Y. BOLOGNESI C-6 - ZONA COMERCIAL

5.- DCVS HOMICIDIOS, LESIONES, ABORTOS

NO REGISTRA

6.- DCL VIOLACION, CONTRA LA LIBERTAD PERSONAL SEXUAL,
VIOLACION DE DOMICILIO, INTIMIDAD

NO REGISTRA

7.- DCAIP

NO REGISTRA

- 8.- IGLESIA CATOLICA
- 9.- C.E. SECUNDARIA
- 10.- CENTRO DE SALUD
- 11.- COMISARIA
- 12.- PARQUES

DISTRITO DE LA PUNTA

Escala Grafica 1: 5000



DATUM : PSAD68 - UTM ZONA 18 SUR

Fuente: Municipalidad Distrital de La Punta - Gerencia de Desarrollo Urbano.

LIMITES:

POR EL NORTE: CON EL OCEANO PACIFICO

POR EL SUR: CON EL OCEANO PACIFICO

POR EL OESTE: CON EL OCEANO PACIFICO

POR EL ESTE: CON CERCADO CALLAO (CHUCUITO)

GERENCIA

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, DEFENSA CIVIL Y POLICIA MUNICIPAL

VERIFICAR

DISTRITO DE LA PUNTA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

UTM ZONA 18 SUR

PSAD 1968 - UTM ZONA 18 SUR

REGALA

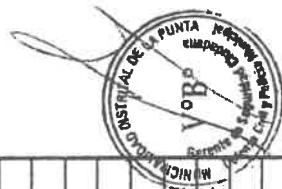
1:5.000

MAEZO - 2018

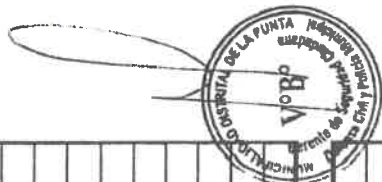
CUADRO DE INTERVENCIONES DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

I y II SEMESTRE 2018 (Final)

Cdgo.	DETALLE DE LA INTERVENCION	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
1	Intervenc. con Drogas/Sust. Tóxicas													
1.1	Venta de Drogas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2	Consumo de drogas	6	2	7	7	4	3	7	5	6	5	2	1	55
2	Apoyos Ocurencias Policiales													
2.1	Ocurencias con Vehículos (Accidentes Tránsito)	1	2	1	2	2	3	2	3	2	3	3	3	27
2.1.1	Ocurencias con Vehículos (Infrac. al RNT)	31	27	43	45	22	16	28	19	21	16	22	21	311
2.1.2	Ocurencias con Vehículos (Infrac. al RNAT)	4	5	7	6	4	1	7	5	2	2	3	5	51
2.2	Escape del Centro Preventivo de Menores PNP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
2.3	Robos	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
2.4	Robos frustrados	0	0	0	0	1	0	1	0	0	1	1	1	5
2.5	Asaltos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.6	Asaltos frustrados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.7	Hurtos/Sustracción	1	3	6	1	2	1	1	1	4	4	2	0	26
2.8	Captura de delincuentes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.9	Violación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.10	Intento de Violación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.11	Alteraciones del Orden Público	18	9	19	4	5	4	2	2	3	8	5	3	82
2.12	Agresiones físicas	11	20	27	6	11	5	4	14	7	6	5	13	129
2.13	Seguimiento de sospechosos	4	4	15	9	4	0	9	6	7	10	4	1	73
2.14	Desalojos	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
2.15	Mudanzas	17	5	12	9	12	0	2	6	4	16	4	15	102
2.16	Ingreso de construcción civil	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.17	Operativos Policiales	0	2	11	3	5	2	1	2	0	1	0	2	29
2.18	Operativos Municipales	0	3	1	0	0	0	3	0	0	0	0	0	7
2.19	Estafas	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
2.20	Patrullaje Integrado PNP-PM	31	41	14	5	13	4	16	17	19	31	30	21	242
2.21	Extorsión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	Apoyo a la Comunidad/Visitantes													
3.2	Primeros Auxilios Atención Médica	88	112	240	77	78	168	92	74	82	78	70	69	1228
3.2.1	Visita Médica al Vecino	15	19	77	50	59	94	76	29	37	18	16	25	515
3.3	Ayudas diversas	84	106	168	72	57	51	40	32	34	34	33	19	730
3.4	Control fuga de gas	0	0	0	1	0	1	0	0	0	2	0	1	5
3.6	Control Trabajo Empresas de Servicios	188	220	457	220	233	217	292	268	243	231	224	224	3017
3.7	Documentos perdidos y Otros (Encontrados)	15	15	38	25	20	13	13	7	14	9	11	8	188

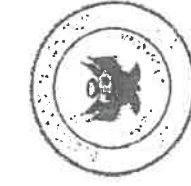
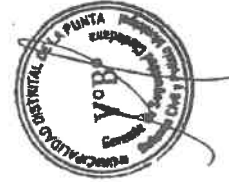


Cdgo.	DETALLE DE LA INTERVENCIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
3.8	Rescate de personas por ahogarse	4	1	2	0	0	0	0	0	0	1	0	4	12
3.9	Personas Extraviadas (Ubicadas)	5	8	13	4	2	1	3	2	2	1	1	0	42
3.10	Problemas Familiares - (Con o sin agresión)	3	1	1	2	1	0	0	1	1	2	1	1	14
3.12	Falta de energía eléctrica	1	0	2	0	1	1	1	0	0	0	0	1	7
3.13	Falta de agua potable	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3.14	Incendio o Amago de Incendio	0	0	3	0	0	0	0	1	2	0	0	1	7
3.15	Apoyos Mecánicos	21	11	7	12	5	2	4	0	3	0	0	0	65
4	Faltas a las Ordenanzas Municipales													
4.1	Ruidos Molestos	40	53	96	34	33	35	26	14	18	20	28	31	428
4.2	Incumplimiento de normas Municipales	18	9	26	13	8	6	6	9	1	12	7	5	120
4.3	Intervenciones a vendedores informales	5	7	8	0	1	0	0	0	0	2	1	5	29
4.4	Arrojo de desperdicios sólidos	2	2	3	1	0	1	0	0	0	0	0	0	9
4.5	Venta de licores fuera de horario	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2
4.5.1	Venta de licores a Menores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.6	Consumo de licor en la Vía Pública	8	14	30	8	10	8	8	15	5	8	10	15	139
4.8	Maltrato de áreas verdes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.8.1	Daños a la Propiedad Pública/Privada	12	10	16	5	5	3	0	5	3	5	2	5	71
4.9	Tala y Poda de árboles	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.10	Notificaciones Municipales (Papeletas T.)	5	5	2	4	5	12	6	8	5	2	2	4	60
5	F. Contra la Moral y Buenas Costumbres													
5.1	Actos reñidos contra la moral	4	6	11	4	1	1	2	3	1	4	4	1	42
5.2	Miccionar en la vía pública	4	1	1	2	5	5	0	4	2	0	0	1	25
6	F. Contra la Vida el Cuerpo y la Salud													
6.1	Encuentro de cadáver (Occiso)	1	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	4
6.2	Intento de suicidio	0	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1	1	5
6.3	Mordedura de canes	0	0	1	1	4	1	0	0	1	0	2	0	10
7	Avisos a la Comunidad (Evacuaciones-Otros)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	Apoyos en Eventos	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	2
9	Reportajes	2	1	3	3	4	1	6	2	4	1	1	4	32
10	Presencia de Autoridades	0	0	2	1	0	1	0	0	0	0	0	0	4
11	Apoyos en Traslados diversos	6	18	27	2	2	6	6	3	6	4	8	3	91
12	Filmaciones Publicitarias	2	6	9	5	3	1	3	2	0	2	3	3	39
13	Papeletas Educativas	3	9	9	6	3	9	1	3	11	18	0	0	72
	TOTAL	661	758	1416	650	628	678	669	564	551	557	506	519	8157



DENUNCIAS Y ACCIDENTES DE TRANSITO

AÑO 2018														
VARIABLES		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
DELITOS														
1	VIOLENCIA FAMILIAR	0	0	1	4	2	4	0	4	2	2	3	2	24
2	DELITO CONTRA EL PATRIMONIO	3	3	6	2	4	4	0	0	3	3	3	2	33
3	DELITO CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA	1	1	4	0	1	0	0	0	0	0	0	1	8
4	DELITO CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	0	0	0	0	0	2	0	0	2	0	0	0	4
5	MEDIDAS DE PROTECCION	1	0	1	2	0	1	0	0	2	0	0	1	8
6	ACCIDENTES DE TRANSITO	0	0	0	0	0	0	0	1	5	2	2	2	12
7	OTROS DELITOS(INFORMATICOS)	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2
	TOTAL													



S.A. - 37641308
 Alexis D. MOSTACERO CHIRA
 S2 PNP
 ENCARGADO DE ESTADISTICA

O.A. - 338685
 Roxana MALPICA PIÑENTEL
 MAYOR PNP
 COMISARIO LA PUNTA

Jueves, 09 de mayo del 2019

¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?			¿Con qué se financian los gastos?			¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?		¿Cuándo se hizo el gasto?	
	Provincia	Producto/Proyecto	Función	Fuente	Rubro	Sub-Genérica		Departamento	Trimestre	Mes	
TOTAL		168,074,407,244		182,148,056,402	118,949,044,094		99,751,545,776	53,187,243,642	45,890,410,257	44,155,714,246	25.2
Nivel de Gobierno M. GOBIERNOS LOCALES		19,930,851,181		28,795,739,207	14,745,417,746		9,296,135,096	7,290,320,525	6,275,447,461	5,546,716,232	21.8
Gob.Loc.Matcom. M. MUNICIPALIDADES		19,930,851,181		28,792,985,931	14,744,917,410		9,295,709,638	7,289,896,417	6,275,056,269	5,546,346,599	21.8
Departamento 07: PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO		633,181,054		658,060,137	297,483,596		229,457,830	208,364,079	182,352,064	151,932,203	27.7
Municipalidad 070105-300081: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA		24,296,996		25,202,690	16,200,607		14,448,673	9,026,225	8,068,033	7,636,089	32.0
Categoría Presupuestal 0020: REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA		2,838,590		2,883,258	2,680,596		2,494,341	1,357,062	1,323,251	1,294,717	45.8
Genérica											
5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	PIA					Certificación	Compromiso Anual	Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Grado	Avance %
		1,224,819		1,200,217	1,128,412		1,126,212	535,926	535,926	516,411	44.7
5-23: BIENES Y SERVICIOS		1,613,771		1,606,871	1,476,611		1,337,330	790,337	756,526	747,507	47.1
6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		0		76,170	75,573		30,789	30,799	30,799	30,799	40.4

ANEXO N° 2

PROGRAMACION DE ACTIVIDADES OBLIGATORIAS EN EL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA 2019

CUADRO DE ACTIVIDADES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO								
Activ.	ESPECIFICACIONES	MEDIDA	META 2019	TRIMESTRES				RESPONSABLE
				1	2	3	4	
1	SESIONES DEL CODISEC 2019	ACTA	12	3	3	3	3	Gobierno Local CODISEC
2	AUDIENCIAS PUBLICAS 2019	ACTA PARTICIPACIÓN VECINAL	4	1	1	1	1	Gobierno Local CODISEC
3	PUBLICACION EN LA PAGINA WEB DE LA MDLP DEL PASC.-2019, ACTAS, INFORMES DE EVALUACION, DIRECTORIOS	PANTALLAZO	2	1		1		Gobierno Local
4	FORMULACION Y EJECUCION DEL PLAN DE RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS 2019	Plan de Recuperación de Espacios Públicos y Ejecución	2	1			1	Gobierno Local
5	FORMULACION Y EJECUCION DE LOS PLANES PREVENTIVOS CONTRA LA INSEGURIDAD CIUDADANA	Plan Anual de Acción	1	1				Comisaria PNP Gobierno Local


 FIRMA Y POST-FIRMA
 SECRETARIO TECNICO DEL CODISEC